

Resolución Directoral

Lima,10 de Julio del 2024

VISTOS:

La Nota Informativa N° 052-2024-OC-DG/INO, el Memorando N° 257-2024-DG/INO, Informe N° 092-2024-OAJ-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, así como en la asistencia altamente especializada a los pacientes que la requiera, e incrementar y sistematizar la interrelación científica internacional en su campo;

Que, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, es prioridad Institucional llevar a cabo el fortalecimiento de gestión y bienestar social, a partir de la celebración de actividades y eventos institucionales que identifiquen y reconozcan a los trabajadores del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que cada entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 133-2023-INO-D, se conformó la comisión encargada de la organización y eventos institucionales, teniendo como principal objetivo la preparación de actividades por Aniversario Institucional, en el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Nota Informativa N° 052-2024-OC-DG/INO, emitido por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones, solicita la conformación de la Comisión encargada de la organización y realización de las actividades institucionales;



Que, mediante Memorando N° 257-2024-DG/INO, el Director de la Institución, aprueba la nueva conformación de la comisión encargada de la organización y realización de las actividades institucionales;

Que, mediante Informe N° 092-2024-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, relacionada a la conformación de Comité de Actividades Institucionales, que es conforme al marco normativo vigente;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos- administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas de la Institución, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Oficina de Comunicaciones, y, en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con las visaciones de la Oficina de Comunicaciones, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Que, este despacho, conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA; y el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité de actividades institucionales, que se encargará de la organización y realización de las actividades y eventos institucionales en el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", para el año 2024, la misma que estará conformada de la siguiente forma:

- Un representante de la Dirección General (Presidente)
- Un representante de la Oficina Ejecutiva de Administración
- Un representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico
- Un representante de DEDSOPPSO
- Un representante de DEAEAO
- Un representante de DEIDEODT
- Un representante de la Oficina de Comunicaciones
- Un representante de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Un representante de la Oficina de Personal
- Un representante del Área de Bienestar de Personal
- Un representante del Cuerpo Médico
- Un representante del SUTINO
- Un representante del SEINO
- Un representante del STAEINO

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 133-2023-INO-D, por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Oficina de Administración, brinde apoyo logístico necesario dentro del marco de austeridad actual, para el eficiente desempeño de las labores encomendadas a la comisión; la misma que informara a la Dirección General sobre los avances de las actividades programadas.



Resolución Directoral

Lima, 10 de Julio del 2024

Artículo 4°. - **DISPONER**, que el área de trámite documentario, notifique la presente Resolución Directoral a los integrantes de la Comisión y las diferentes unidades de organización competentes, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 5°. - **AUTORIZAR**, al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




PERU Ministerio de Salud INO INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/LECD.

Distribución:

- Dirección de Instituto Especializado
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Logística
- Cuerpo Médico
- SUTINO
- SEINO
- STAEINO
- OEI
- Archivo